

Documento de opinión de las recomendaciones

1. Identificación del Programa Social Estatal

- a. Programa Social Estatal Estratégico para la Seguridad Alimentaria
- b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso: Q0158
- c. Dependencia o Entidad responsable del programa: SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL
- d. Siglas: SDAR
- e. Clave Unidad Responsable (UR): 0810
- f. Unidad Responsable (UR): SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA SOCIEDAD RURAL
- g. Siglas UR:
- h. Fecha de Documentación: 14/09/18

2. Identificación del origen de recomendaciones

- a. Instancia Evaluadora: Universidad de Guanajuato
- b. Tipo de Evaluación: Diagnóstico y Diseño
- c. Año de Evaluación: 2016

3. Antecedentes

El Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA) es una alta prioridad de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para contribuir al cumplimiento de los acuerdos de las dos grandes Cumbres Mundiales sobre Alimentación (1996 y 2002), y de los compromisos de la Declaración del Milenio de Reducir a la mitad el hambre en el mundo para el 2015. Está dirigida a apoyar a los países con Inseguridad Alimentaria y Nutricional con especial atención a las poblaciones más vulnerables.

4. Postura institucional

Opinión general de la dependencia:

Personal de la SAGARPA informo que no cuenta con un diagnostico para el estado de Guanajuato, asimismo, que la SDAyR no tiene injerencia en la elaboración de las Reglas de Operación, ya que es la instancia ejecutora y no la normativa.

En el Grupo Operativo, el cual está integrado por la SAGARPA, la SDAyR y la FAO, se da seguimiento al trabajo del PESA conforme a lo establecido en las Reglas de Operación. En dicho Grupo Operativo se puede proponer realizar un diagnostico. Sin embargo sólo sería de los municipios y localidades en donde se ha implementado la estrategia; lo cual también no sería representativo, ya que se consideran la vocación productiva y el entorno de la comunidad.



Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
365	Realizar un análisis de las zonas de mejora que presenta el programa de acuerdo a los resultados del informe de la evaluación.	Gobierno del Estado (SDAyR) Es la instancia ejecutora y SAGARPA la normativa.
366	Establecer un documento de diagnóstico que cuente con características necesarias para la justificación y sustento del problema.	Gobierno del Estado (SDAyR) Es la instancia ejecutora y SAGARPA la normativa.
373	Reestructurar la MIR de acuerdo a las especificaciones de CONEVAL	Gobierno del Estado (SDAyR) Es la instancia ejecutora y SAGARPA la normativa.
379	Establecer una base de datos que contenga las características de los apoyos y de los beneficiados	Se generará una base de datos, en conjunto con SAGARPA y UTN-FAO, toda la clasificación de los proyectos contenidos en el catalogo.
380	Establecer un sistema de Monitoreo y Rendición de cuentas que permita monitorear el presupuesto manejado por el programa de manera pública.	En base al Presupuesto de Egresos de la Federación y en la Ley de presupuesto General de Egresos del Estado de Gto., ejercicio fiscal 2016 y se realizará un análisis de la aplicación del recurso y a través de los departamentos de transparencia tanto de la SDAyR como SAGARPA, se publicará esta información.



Documento de opinión de las recomendaciones

5. Fuentes de información

Reglas de Operación "SAGARPA"

6. Responsables

▶ Nombre:

Fortino Hernández Becerra

Dependencia

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

Cargo:

Subsecretario de Fomento y Desarrollo de la Sociedad Rural



Firma

▶ Nombre:

Mauricio Vera Medina

Dependencia

Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural

Cargo:

Coordinador de Enlace y Desarrollo de Programas en Municipios



Firma